



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2017 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 348/2016	Nueve de marzo. Notificación a las partes. Se ordena notificar por este medio, la ejecutoria de veintiuno de febrero del presente año, al apelante Raúl Islas Espinoza. "... resolución de... por lo expuesto y fundado se resuelve: UNICO.- Se revoca la sentencia de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Juez de lo Civil del distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, en la tercería excluyente de dominio promovida por Edgar Allan Rivera Benítez e Ivonne Pérez Vigorito, deducida del expediente 474/2022, para quedar en los términos aquí precisados...".
TOCA 698/2015	Nueve de marzo. Notificación a las partes. Se ordena notificar por este medio la ejecutoria de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, a la apelada María del Rocío Julieta Jiménez García. "... resolución de... por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de dieciséis de abril de dos mil quince, pronunciada en el incidente de liquidación de sociedad conyugal promovido por Rodolfo Vázquez Toriz, relacionado al expediente 848/2004 del Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Puebla. SEGUNDO.- Se ordena la reposición del procedimiento en el mencionado expediente 848/2004 del Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, para los efectos indicados en el considerando único de esta resolución...".
QUEJA 626/2016	Nueve de marzo. Notificación a las partes y al Agente del Ministerio Público. Agréguese a los autos el escrito de José Antonio Navarro Morán, en el que solicita se requiera el Juez de origen, para que remita la constancia de notificación de Francisco de Paula Morán Torres, escrito que se desecha por notoriamente improcedente.
TOCA 496/2016	Nueve de marzo. Notificación a las partes. Téngase al Juez de origen, remitiendo copia certificada deducida del expediente 1203/2011, procediéndose a la calificación del recurso: esta Sala se declara competente para conocer del recurso interpuesto en tiempo por David Alejandro Márquez Lechuga por su representación, en contra de la sentencia interlocutoria de veinticinco de noviembre de dos mil quince, el que por encontrarse ajustado a derecho se hace saber a las partes, turnándose el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la Sala. Siendo ponente de este asunto, Magistrado Ricardo Velázquez Cruz.
TOCA 70/2017	Nueve de marzo. Notificación a Salvador Fabián Fernández Alonso y Lorena Julieta Cristina Lozano Andraca. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por María Gabriela Figueroa Genis, en contra de la sentencia definitiva de tres de octubre de dos mil dieciséis, dictada en la tercería excluyente de dominico, deducida del expediente 242/2003, recurso que se desecha por extemporáneo.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 14 DE MARZO DE 2017.

C. DILIGENCIARIA.

LIC. HILDA MORALES LOPEZ